

8° EDICION

SEMANA \*  
PRESUPUESTO  
Y DERECHOS 2023

# GÉNERO EN EL PROYECTO 2023

# Índice

Resumen ejecutivo	2
¿Qué es el presupuesto etiquetado?	3
¿Cómo evolucionó la metodología?	3
Tabla 1. Participación del presupuesto etiquetado en el total del presupuesto	3
Gráfico 1. Distribución del presupuesto con perspectiva de género	4
Tabla 2. Iniciativas destacadas para la igualdad entre los géneros	4
¿Qué pasa con las partidas PPG en el Presupuesto 2023?	7
Tabla 3. Variación real de las partidas en el total del PPG	7
¿Cómo se miden los resultados?	10
Objetivos e indicadores	10
Nuevo sitio de presupuesto y género	11
¿Y el Sistema Integral de Cuidados?	12
Palabras finales	13

# Resumen ejecutivo<sup>1</sup>

- » El presupuesto etiquetado como PPG permite identificar actividades y programas que contribuyen a disminuir las brechas de género. Desde 2019 la metodología ha sufrido modificaciones y ampliaciones. En 2022 se incorporaron ponderadores para algunas partidas en función de cuánto del presupuesto total se destina a mujeres. Sin embargo, la información disponible sobre la construcción de estos ponderadores no es suficiente para reconstruir la metodología y aplicarla hacia atrás.
- » En el Proyecto enviado por el Poder Ejecutivo al Congreso, las partidas PPG tienen una participación del 14,66% sobre el total, algo por debajo del 14,89% del vigente para 2022. Los principales componentes del presupuesto etiquetado son: 62,9% las Prestaciones Previsionales por Moratoria; 13,2% la Asignación Universal por Hijo/a y por Embarazo; y 11,2% el Programa Potenciar Trabajo.
- » Se reducen en un 6,8% las Prestaciones Previsionales por Moratoria y un 8,8% las Pensiones no Contributivas para Madres de 7 o más Hijos o Hijas en valores reales con relación a 2022.
- » Cae un 12,05% en la AUH y AUE y un 32% la Prestación Alimentar (Tarjeta Alimentar). Si se contempla la modificación realizada por el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados/as en esta última, la reducción podría descender al 11,49%.
- » Otra partida que se reduce incluso con el aumento previsto en el Dictamen de la Comisión es Acciones de Reparación de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Hijos de Víctimas de Femicidio - Ley Brisa. La reducción es del 19% si se contempla el aumento y de un 37,3% sin el aumento.

<sup>1</sup> Este informe se publicó el 24 de octubre de 2022. Autoría: Camila Barón, Natalia Gherardi y Julieta Izcurdia. Revisiones: Delfina Schenone Sierra y Malena Vivanco.

- » Cae en un 45,5% los fondos destinados a Acompañamiento a Familias en la Crianza de Niños - Programa Primeros Años y en un 37,2% los destinados a la Protección de Víctimas de Violencias.
- » Los fondos del Ministerio de Obras Públicas para “Fortalecimiento de la Infraestructura Social del Cuidado y Sanitaria”, equivalen al 3,62% del presupuesto total del Ministerio, muy por debajo del 8,5% comprometido en el Programa de Infraestructura del Cuidado ([Resolución 252/2021](#)) que establece un fondo anual específico para estos fines.
- » A las reducciones anteriores se suma una preocupación adicional: la falta de presupuesto y de voluntad legislativa para impulsar el tratamiento del proyecto “Cuidar en igualdad”, presentado por el Poder Ejecutivo ante la Cámara de Diputados en el mes de mayo, agravada por la caída del 35% en el presupuesto destinado al Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes.

## ¿Qué es el presupuesto etiquetado?

El presupuesto etiquetado es una metodología que permite identificar qué actividades y programas dentro del presupuesto contribuyen a disminuir las brechas de género. De 2019 a la fecha la metodología utilizada para etiquetar partidas presupuestarias desde una perspectiva de género (PPG) ha sufrido modificaciones y ampliaciones, no sólo en función del diseño de nuevas políticas de género sino también por la identificación como tales de antiguas partidas.

Las iniciativas para promover políticas que avancen hacia la igualdad entre los géneros son una de las políticas transversales que cuentan con etiquetado. Las otras son:

- Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)
- Atención de Personas con Discapacidad (DIS)
- Ambiente Sostenible y Cambio Climático (ACC), todavía sin incorporar a las partidas.

Desde el año 2022, algunas actividades se etiquetaron con ponderadores en función de cuánto del presupuesto total era destinado a mujeres. Es el caso, por ejemplo, de programas como la Moratoria Previsional o la Tarjeta Alimentar, para las cuales sólo se consideró PPG un porcentaje del presupuesto asignado.

## ¿Cómo evolucionó la metodología?

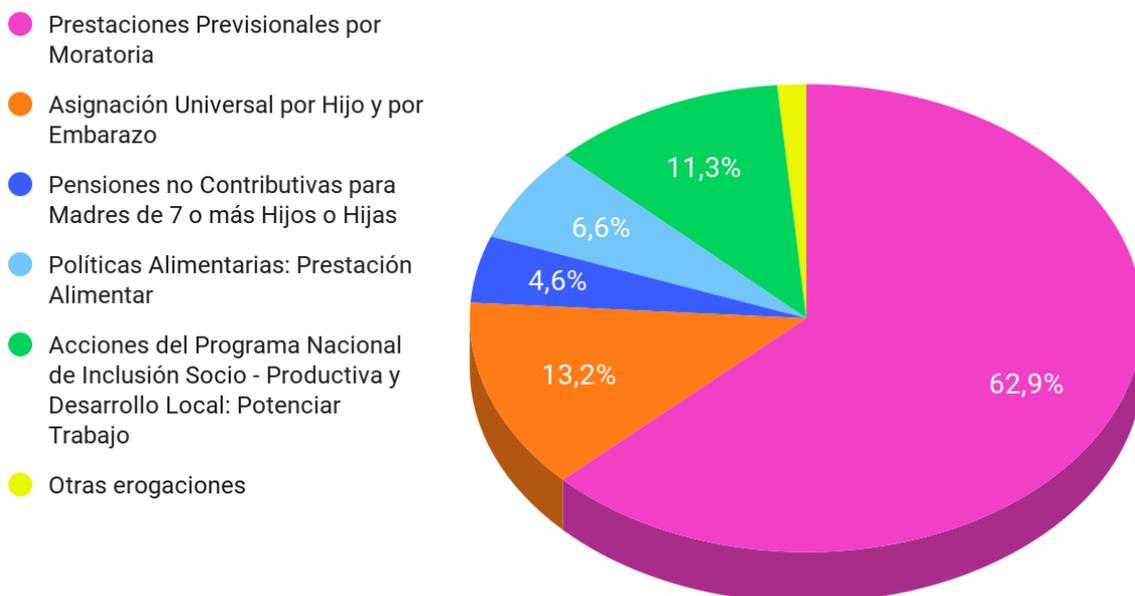
Entre 2019 y 2023 se identificaron más de 50 actividades etiquetadas. Si bien aún restan jurisdicciones sin ninguna actividad ni programa etiquetado, más de la mitad cuentan con al menos una actividad presupuestaria identificada por su perspectiva de género.

Tabla 1. Participación del presupuesto etiquetado en el total del presupuesto. 2019-2023\*

PRESUPUESTO / AÑO	2019	2020	2021	2022	2023
Total PPG	179.212,84	258.309,51	1.420.638,2	2.426.319,80	4.243.277
Total general	4.762.089,40	7.001.429,33	10.764.243,83	16.297.484,63	28.954.031
%PPG/Total	<b>3,76%</b>	<b>3,69%</b>	<b>13,20%</b>	<b>14,89%</b>	<b>14,66%</b>

\*Para el año 2022 y 2023 se incluyen ponderadores. Fuente: elaboración propia en base a presupuesto abierto y Ministerio de Economía. La consulta en el sitio presupuesto abierto se realizó el 21/10/2022.

Gráfico 1. Distribución del presupuesto con perspectiva de género (PPG)



Fuente: elaboración propia en base a presupuesto abierto y Ministerio de Economía

Según el mensaje de presupuesto 2023 “en la categoría Igualdad entre los Géneros (PPG) se incluyen aquellos programas y actividades destinados a la asistencia, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y personas LGTBIQ+, así como también aquellos orientados a disminuir en general las brechas entre los géneros”. Allí se presenta una tabla donde se identifican iniciativas destacadas para la igualdad entre los géneros:

Tabla 2. Iniciativas destacadas para la igualdad entre los géneros

Organismo	Iniciativa destacada	Metas físicas	Millones de \$	% PPG
Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)	Prestaciones Previsionales por Moratoria	2.718.848 Mujeres Beneficiadas	2.413.723	56,88%
	Asignación Universal por Hijo y Embarazo para Protección Social (AUH y AUE)	4.374.669 Beneficiarios de AUH 102.398 Beneficiarias de AUE	684.360	16,13%
	Pensiones no	261.852 Pensionadas	239.383	5,64%

	Contributivas para Madres de 7 o más Hijos o Hijas	Madres de 7 o más Hijos o Hijas		
Ministerio de Desarrollo Social	Políticas Alimentarias: Prestación AlimentAR	2.334.779 Titulares Mujeres de Prestación AlimentAR	328.383	7,74%
	Acciones del Programa Nacional de Inclusión Socio - Productiva y Desarrollo Local: Potenciar Trabajo	903.521 Mujeres Titulares Activas	386.251	9,10%
Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Formulación de Políticas contra la Violencia por Razones de Género (PPG)	106.176 Personas Asistidas Programa ACOMPAÑAR	54.683	1,29%
	Políticas de Igualdad y Diversidad	50.000 Intervenciones por Violencia por Razones de Género (línea 144)		
	Formación y Cambio Cultural	10.000 Personas capacitadas en Perspectiva de Género y Diversidad (Ley Micaela y otras capacitaciones)		
	Apoyo a la Implementación de Políticas de Género	5.031 Asistencias a Personas LGTBI+ para el Pleno Acceso a Derechos e Igualdad		
Ministerio de Educación	Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes	68.869 Metros Cuadrados de Aulas Construidas	37.483	0,88%
	Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral y otras acciones socioeducativas	43.500 Docentes Capacitados en Educación Sexual Integral		0,01%
Ministerio de Obras Públicas	Fortalecimiento de la Infraestructura Social, del Cuidado y Sanitaria	225 Obras en Ejecución de Infraestructura para el Cuidado	36.299	0,86%
Ministerio de Salud	Respuesta al VIH, Infecciones de Transmisión Sexual,	80.020.000 Preservativos Entregados	33.030	0,50%

	Hepatitis Virales, Tuberculosis y Lepra			
	Desarrollo de la salud sexual y la procreación responsable	100.000 Tratamientos Distribuidos para la IVE (Ley N°27.610)		0,19%
	Abordaje por Curso de Vida	1.200.000 Análisis para la Detección de Enfermedades Congénitas		0,21%
	Acciones para la Identidad de Género	170.000 Tratamientos Hormonales		0,13%
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Financiamiento de la Producción y otras acciones	8% de Garantías FOGAR Otorgadas a Empresas Lideradas por Mujeres  8% de Empresas Asistidas Vía Bonificación de Tasas Lideradas por Mujeres  15% de Empresas Asistidas por Apoyo a la Sostenibilidad de las Empresas Lideradas por Mujeres (PPG)	5.588	0,00%
Otras erogaciones			23.794	0,00%
<b>Total de la Categoría Igualdad entre los Géneros</b>			<b>4.248.920</b>	<b>100%</b>

Fuente: elaboración propia en base a presupuesto abierto y Ministerio de Economía.

## ¿Qué pasa con las partidas PPG en el Presupuesto 2023?

Si bien la perspectiva de género debe ser una mirada transversal al conjunto del presupuesto, incluidos los ingresos y los gastos, el etiquetado facilita la identificación y el seguimiento de las partidas a lo largo del ciclo presupuestario. Pero para hacerlo, sería

importante poder aclarar algunas dudas que surgen de la tabla anterior y las variaciones del gasto con relación al presupuesto vigente de 2022 en valores reales<sup>2</sup>.

Tabla 3. Variación real de las partidas en el total del PPG<sup>3</sup>

Partida PPG	Presupuesto vigente 2022 en valores reales (millones de \$)	Presupuesto proyectado 2023 (millones de \$)	Variación real
Prestaciones Previsionales por Moratoria	3.500.779,69	3.261.787,50	-6,83%
Asignación Universal por Hijo y por Embarazo	778.149,67	684.360,06	-12,05%
Pensiones no Contributivas para Madres de 7 o más Hijos o Hijas	262.568,80	239.382,73	-8,83%
Políticas Alimentarias: Prestación Alimentar	501.603,23	342.065,67	-31,81%
Acciones del Programa Nacional de Inclusión Socio - Productiva y Desarrollo Local: Potenciar Trabajo	550.829,76	588.478,11	6,83%
Acciones vinculadas con el Programa ACOMPAÑAR	46.269,71	45.778,52	-1,06%
Acciones de Reparación de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Hijos de Víctimas de Femicidio - Ley Brisa	1.093,04	685,53	-37,28%
Acompañamiento a Familias en la Crianza de Niños - Programa Primeros Años	310,07	169,00	-45,50%

<sup>2</sup> A los fines de contemplar las variaciones de los precios se presentan cifras ajustadas a precios reales del año 2023. Para ello, los montos del presupuesto vigente al 31 de agosto del año en curso se ajustan según la inflación estimada para finales de este año por el Poder Ejecutivo en el proyecto de ley para 2023 (95%).

<sup>3</sup> Las partidas incluidas en esta tabla se muestran en totales debido a que no se cuenta con información clara que permita reconstruir el valor ponderado de cada una de ellas para el año 2022.

Protección de Víctimas de Violencias	3.445,99	2.164,24	-37,20%
Acciones de Ayuda Urgente para Familiares de Víctimas de Femicidios, Trans Femicidios y Travesticidios	51,58	48,00	-6,94%
Acciones de Protección contra la Violencia por Razones de Género (PPG) (BCIE – 2280)	2.572,45	2.248,87	-12,58%
Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	6.213,38	5.675,73	-8,65%
Otras erogaciones PPG <sup>4</sup>	16.001,64	15.210,16	-4,95%
<b>Total PPG sin ponderar</b>	<b>5.669.889,03</b>	<b>5.188.054,12</b>	<b>-8,50%</b>

Fuente: elaboración propia en base a presupuesto abierto y Ministerio de Economía.

En primer lugar, llama la atención la reducción de la partida de la Prestación Alimentar (antes Tarjeta Alimentar). Sin considerar la ponderación, para el programa se prevé un

<sup>4</sup> Dentro de la categoría "Otras erogaciones" se incluyen políticas que se reducen y otras que aumentan sus créditos con relación a 2022. Ellas son las siguientes (entre paréntesis se indica el aumento o reducción con relación a 2022 en valores reales): el Programa Nacional de Igualdad de Géneros en CTEI del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (18,4%); las actividades de Integración Federal y Cooperación Internacional (510,79%), Planificación Estratégica (701,26%), Acciones de Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares (-100%), Promoción de las Manifestaciones Culturales de las Minorías y Colectivos Vulnerables, Género, Diversidades y DDHH (28,21%) del Ministerio de Cultura; Políticas Federales para el Fortalecimiento Familiar y Comunitario (12,45) del Ministerio de Desarrollo Social; Evaluación de Políticas de Igualdad y Género (1,87%) del Ministerio de Economía; Desarrollo de Planes Nacionales de Arte, Derechos Humanos, Género, Deporte y Educación Física (-100%), Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral (36,43%) del Ministerio de Educación; Rescate y Acompañamiento a Víctimas de Trata (PPG) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Acciones en Salud Perinatal (69,44%), Apoyo a la Reproducción Médicamente Asistida (1273,59%), Coordinación y Monitoreo en los Cursos de Vida (-27,06%), Salud Integral en la Adolescencia (509,84%), Acciones para la Identidad de Género (-13,78%), Prevención del Embarazo Adolescente (1,96%), Desarrollo Nacional de la Enfermería (-59,72%) del Ministerio de Salud; Acciones por la Equidad de Género del Ministerio de Seguridad (1,80%), del Ministerio de Defensa (-100%) y del Ministerio de Transporte (-15,59%), Políticas de Protección de Derechos, Bienestar y Género en el Ambito de la Seguridad (-18,53%) del Ministerio de Seguridad. Dentro del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad se encuentran: Fortalecimiento de Escuelas Populares en Temáticas de Género (-46,07%), Acciones vinculadas al Programa ARTICULAR (106,78%), Acciones vinculadas al Programa GENERAR (-5,66%), Acciones para la Implementación de Políticas de Género (-28,57%), Acciones de Fortalecimiento de la Línea 144 (20,49%), Acciones vinculadas al Programa PRODUCIR (12,12%), Asistencia para la Refuncionalización de Hogares de Protección Integral (2,56%), Acciones de Ayuda Urgente para Travestis, Transexuales y Transgénero (218,27%), Acciones del Programa GENERAR vinculadas a Igualdad y Diversidad (12,02%), Políticas de Igualdad y Diversidad (71,06%).

recorte del 32% en términos reales con relación al presupuesto vigente al 31 de agosto de 2022. **También se prevé una reducción en las metas físicas en tanto se proyecta alcanzar a 2.432.061 niñas, niños y adolescentes, 84.729 menos que en 2022. Esto es especialmente preocupante si se considera el reciente aumento de la indigencia infantil, que pasó de 12,6% a 13,2% entre finales de 2021 y mediados de 2022.**

Tras el debate parlamentario en el marco de la Comisión de Presupuesto y Hacienda el Dictamen aprobado en mayoría (que se encuentra para tratamiento en el recinto al momento de publicación del presente informe) incrementó la partida destinada al “Programa Políticas Alimentarias” en \$101.890 millones y a la actividad Comedores Escolares en \$12.969 millones. **De aprobarse con este aumento, el programa tendrá un presupuesto de \$557.614.687.402 millones, un 13,55% más bajo que el vigente de 2022 en valores reales.** Suponiendo que todo el aumento identificado como “Políticas Alimentarias” (y excluyendo el de comedores, que fue así especificado) se destine a la Prestación Alimentar, la reducción en esa actividad sería del 11,49%.

**Otra partida del Ministerio de Desarrollo Social a la que se le aumentó el presupuesto por Dictamen de la Comisión fue la de Acciones de Reparación de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Hijos de Víctimas de Femicidio - Ley Brisa, con un monto adicional de \$200 millones. Sin embargo, este aumento no logra revertir la reducción, dejándola con un presupuesto un 19% más bajo que el vigente de 2022 en valores reales.**

**También cae el presupuesto proyectado para la AUH (en un 12%) pero aumenta la cantidad de beneficiarios/as.** La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) informó que a junio de 2022, la AUH alcanzó a 4.360.033 niñas, niños y adolescentes (NNA) y el proyecto de presupuesto 2023 prevé un total de 4.374.669, lo que implica un aumento de 14.636 niñas, niños y adolescentes. La cantidad de beneficiarios/as se encuentra muy distante del compromiso asumido por el Estado Nacional de avanzar hacia la inclusión de NNA que deberían estar alcanzados/as y no lo están. **Aunque a través del decreto 840/2020, el Estado logró incorporar 169.034 NNA que se encontraban sin protección social, es posible estimar que restan 674.874 NNA en condiciones de ser integradas/os y todavía no lo han hecho. De esta manera, la reducción de las partidas de este programa hace presupuestariamente imposible la incorporación de este grupo de NNA excluidos.**

Por otro lado, al rastrear la partida “Fortalecimiento de la Infraestructura Social del Cuidado y Sanitaria” en el proyecto de presupuesto 2023 se observa que en el presupuesto

del Ministerio de Obras Públicas figura un crédito de \$20.481, lo que representa una diferencia de \$15.818 con lo que se informa en el mensaje cuyo origen no es posible identificar. Es difícil comparar esta política con alguna de 2022 porque no existe actualmente una partida con el mismo nombre. Sin embargo, un análisis de las partidas de los años 2021 y 2021 permite inferir que puede corresponderse con 4 actividades del Ministerio de Obras Públicas denominadas: 1) "Ejecución de Obras de Infraestructura Social del Cuidado y Equipamiento Urbano Recreativo"; 2) "Infraestructura Social del Cuidado - Espacios de Cuidados Integrales para las Mujeres - Etapa I"; 3) "Infraestructura Social del Cuidado - Construcción de Centros de Salud - Etapa I"; y 4) "Infraestructura Social del Cuidado - Cuidados Integrales para la Primera Infancia - Etapa I", todas dentro del programa "Formulación, Programación, Ejecución y Control", que si bien tuvieron crédito inicial para 2021, habían perdido todo su presupuesto durante el año. **Según informara el Ministerio de Obras Públicas ante las consultas planteadas por nuestras organizaciones, la diferencia durante la ejecución de 2021 se debió al cambio de partidas presupuestarias, aunque esto no surge con claridad de la información recibida.**

**La suma del crédito inicial de 2021 de esas 4 partidas representaba el 3,30% del presupuesto del Ministerio. Este porcentaje es similar al del nuevo programa identificado en el proyecto 2023, "Fortalecimiento de la Infraestructura Social del Cuidado y Sanitaria", el cual tiene un crédito proyectado que equivale al 3,62% del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, muy por debajo del 8,5% comprometido en el marco del Programa de Infraestructura del Cuidado (creado por Resolución 252/21)<sup>5</sup>, aunque en ese documento la identificación de inversión que se informa como devengada en 2021 y el primer semestre de 2022 es significativamente mayor.**

En el caso de las actividades de salud (ver Tabla 2) al analizar los programas mencionados, se observa que juntos suman un total de \$38.673, cifra mayor a los \$33.033 de la tabla. **En estos casos, sería deseable contar con el ponderador, que podría explicar en parte la diferencia.**

Por último, vemos que la actividad de Asistencias a Personas LGTBI+ para el Pleno Acceso a Derechos e Igualdad pasó de tener metas de 50.000 asistidos en 2022 a 5.000 como meta en 2023. Otras políticas que presentan reducciones, aunque menores, en las metas físicas son las de Atención de Pensiones Madres de 7 o más Hijos (que pasan de 280.181 en

<sup>5</sup> Véase "Presupuesto con Perspectiva de Género del Ministerio de Obras Públicas Reporte de seguimiento. Año 2021 y primer semestre 2022", de la Dirección Nacional de Transparencia, Ministerio de Obras Públicas. En [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presupuesto\\_con\\_perspectiva\\_de\\_genero\\_del\\_mop\\_-\\_rep\\_orte\\_semestral\\_-\\_2021\\_y\\_1deg\\_sem\\_2022\\_-\\_dnt\\_mop.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presupuesto_con_perspectiva_de_genero_del_mop_-_rep_orte_semestral_-_2021_y_1deg_sem_2022_-_dnt_mop.pdf)

2022 a 261.852, es decir, 18.329 beneficiarias menos en el Proyecto 2023) y cantidad de personas pensionadas como parte del programa Prestaciones Previsionales por Moratoria (que pasan de 207.916 en 2022 a 201.778 en el proyecto 2023, 6.138 menos para 2023). Como parte de la práctica de transparencia presupuestaria, sería importante conocer las justificaciones para estas variaciones en las metas físicas y el impacto que estas reducciones tendrán en la gestión del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD).

**La atención integral de las mujeres y personas LGBTI+ es uno de los compromisos asumidos por el MMGyD y una de las estrategias fundamentales del Plan Nacional de Acción contra las Violencias 2022-2024 (PNA), presentado en agosto de 2022. Es indispensable que ese Ministerio informe el impacto de estos recortes en el cumplimiento de los objetivos planteados en el PNA, en particular considerando la necesidad señalada por las organizaciones de la sociedad civil respecto de la importancia de fortalecer la integralidad y abordaje interseccional de las políticas públicas para abordar las violencias por razones de género.<sup>6</sup>**

**Más allá de los señalamientos particulares, sería importante contar con información sobre la metodología que aplica cada jurisdicción para etiquetar programas y para ponderarlos. En este sentido, cabe preguntarse:**

- 1. ¿Qué brecha ayudan a reducir cada una de las actividades etiquetadas?**
- 2. ¿Es posible vincular metas con indicadores de resultado? Por ejemplo, ¿cuál es el vínculo entre los programas de transferencias condicionadas y la reducción de la pobreza, especialmente en hogares con jefatura femenina?**
- 3. ¿Quiénes son las y los beneficiarios de las obras nombradas como “infraestructura social de cuidados”? ¿A qué políticas responden? ¿De qué modo estas obras contribuyen a cerrar brechas de género?**
- 4. ¿Cómo se explica la definición de las metas físicas?**

---

<sup>6</sup>Véase el documento presentado por ELA y las organizaciones que son parte del Proyecto Cerrando Brechas con aportes para delinear un enfoque integral e interseccional orientado a fortalecer las estructuras sociales, culturales, políticas y económicas y para fortalecer las autonomías de mujeres y diversidades. Disponible en <https://www.ela.org.ar/c/APP187/47/4/12/4465>

# ¿Cómo se miden los resultados?

## Objetivos e indicadores

En el mensaje de presupuesto 2023 se identificaron y vincularon partidas presupuestarias de los distintos organismos y entes de la Administración Pública Nacional con las Metas específicas de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el marco de la “Agenda 2030” propuesta por las Naciones Unidas, que la Argentina suscribió en el año 2015.

En materia de perspectiva de género se señala el vínculo entre el Programa 18 “Formulación de políticas contra la violencia por razones de género” (que corresponde al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad) y el indicador 5.2.1.2 Tasa de femicidios en un año (cada 100.000 mujeres).

18 - Formulación de Políticas  
contra la Violencia por Razones  
de Género (PPG) (SAF 386 -  
MMGyD)

50.627

106 mil Personas Programa  
ACOMPañAR  
180 mil Personas Asistidas Línea 144  
(PPG)

5.2.1.2 Tasa de  
femicidios en un  
año en todo el  
territorio nacional  
(Cada 100.000  
mujeres)

1,1  
(2017)

Reducción  
tasa de  
femicidios  
respecto a  
línea de  
base

Llama la atención que sólo se haya incluido una política ya que existen otros documentos oficiales en los que se informan otras políticas vinculadas con el ODS 5, sobre igualdad de género. Por ejemplo, en el documento [Planes, programas, proyectos y estrategias alineadas a las metas priorizadas de los 17 ODS](#), del año 2021, se incluyeron políticas como la Inclusión de personas en situación de violencias por motivos de género al Programa Potenciar Trabajo o el Programa Interministerial Habitar en Igualdad.

Así, en el marco del ODS 5 (Igualdad entre los géneros), se podrían relevar otros indicadores tales como el 5.4.1 (la proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados) y el 5.5.1 (proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos) así como el 5.5.1.b (proporción de escaños ocupados por mujeres en gobiernos locales) y sus vínculos con actividades presupuestarias.

La escasa información sobre los indicadores utilizados para medir los resultados de las políticas se reproduce en muchas de las metas físicas que acompañan a las políticas PPG. Es necesario que se diseñen metas útiles y claras para conocer y monitorear los resultados o impactos de las políticas en la reducción de brechas de género. Para

posibilitarlo, es imprescindible que el Estado desarrolle las fuentes de información necesarias, con estándares de calidad, transparencia y publicidad.

## Nuevo sitio de presupuesto y género<sup>7</sup>

En el mes de octubre de 2022 se lanzó un [nuevo sitio](#) de consulta abierta de presupuesto y género que representa un salto importante en la transparencia presupuestaria y en la accesibilidad a los datos. Allí se puede consultar de manera actualizada el gasto presupuestado para 2022 con perspectiva de género y diversidad así como también su nivel de ejecución. Al mismo tiempo, se ofrece información sobre distintas brechas de género:

- Brechas laborales.
- Brechas de tiempo y cuidados.
- Brechas de ingresos.
- Brechas de violencia.
- Brechas de salud.

Hasta antes de que se publicara este sitio, no había iniciativas oficiales que cruzaran información presupuestaria con extra presupuestaria, como la que aporta la encuesta permanente de hogares sobre diversas brechas de género. Hacia adelante, esta herramienta permitirá unir al monitoreo sobre la ejecución presupuestaria y su impacto en el cierre de las brechas informadas.

## ¿Y el Sistema Integral de Cuidados?

Una de las preocupaciones que surgen del presupuesto 2023 es que debido a la demora en el tratamiento legislativo del proyecto presentado por el Poder Ejecutivo en mayo de 2022 para crear un sistema integral de cuidados, la norma sigue sin sancionarse. A pesar de contar -el oficialismo- con mayoría en la actual composición de la Cámara de Diputados, **el proyecto aún no fue tratado y por ende, el presupuesto 2023 no incorpora los recursos necesarios para llevar adelante el proyecto "[Cuidar en igualdad](#)".**

---

<sup>7</sup> <https://presupuesto-genero.argentina.gob.ar/>

La creación de un sistema integral de cuidados a nivel nacional es indispensable para avanzar en la implementación de políticas públicas que permitan pensar en una recuperación económica con igualdad de género. Sin cuidados no hay reproducción social y sin garantizar la articulación de políticas, servicios y prestaciones que aseguren la provisión, la socialización, el reconocimiento y la redistribución del trabajo de cuidado, no puede existir el sistema productivo ni la sociedad.<sup>8</sup>

Una estimación realizada por ELA y UNICEF sobre el costo fiscal que implicaría para el Estado financiar la ampliación de las licencias de cuidado que propone el proyecto “Cuidar en Igualdad” indica que se necesitaría un monto equivalente a 0,14% del PIB respecto del régimen vigente. Para su implementación, el estudio señala que esto requeriría un aumento de 0,04% del PIB en 2023 (asumiendo que el nuevo régimen entrara en vigencia de forma inmediata, en caso de aprobarse la ley), hasta llegar progresivamente al 0,14% del PIB para la implementación plena de las licencias ampliadas en 2031, considerando el esquema previsto en el mismo Proyecto de ley Cuidar en Igualdad. Este monto representa alrededor de una cuarta parte de los recursos invertidos en programas centrales para la protección social como la AUH-AUE (que alcanzó a 0,53% del PIB en 2021, último ejercicio cerrado) y poco menos de un tercio de la Tarjeta Alimentar (0,45% del PIB en 2021). También representa apenas unas tres quintas partes de lo que el Estado deja de recaudar anualmente por la exención del impuesto a las ganancias de jueces/zas y funcionarios/as del Poder Judicial.

La Comisión de Presupuesto y Hacienda incorporó un artículo al Proyecto de Ley de Presupuesto para el año próximo a través del cual deroga la exención de ganancias para jueces/zas y funcionarios/as del Poder Judicial, pero hace una asignación específica de esos fondos, destinándolos en un 70% al financiamiento del “Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos” (PROGRESAR) y en un 30% al financiamiento de equipamiento para las fuerzas de seguridad y la creación de un programa para combatir la inseguridad en la ciudad de Rosario. Así como esta exención, hay otros gastos tributarios sobre los que se desconocen sus impactos y su justificación para sostenerlos, como el régimen de promoción de la minería, la exención de ganancias provenientes de la compraventa de acciones y demás títulos valores con cotización en bolsas a personas residentes en el país, o la exención de IVA a servicios de agencias de lotería explotados por el Estado, entre otros.

<sup>8</sup> ELA & UNICEF (2022). ¿Por qué Argentina necesita un sistema nacional integral de cuidados? Ciudad de Buenos Aires. Disponible en <https://www.ela.org.ar/c/APP187/53/87/43/4487>

En un contexto en el que las discusiones públicas suelen incluir argumentos de escasez de recursos, insuficiencia de fondos o necesidad de reducir el déficit fiscal, es esencial conocer en qué condiciones se renuncia a recursos que podrían orientarse a garantizar derechos fundamentales e históricamente postergados, que tienen impactos diferenciales y que potencian la desigualdad de género y socioeconómica, como el derecho al cuidado. Tanto el Poder Legislativo como el Ejecutivo tienen facultades y responsabilidades para avanzar en este sentido.

A la anterior preocupación se suma la **reducción del 35% en el presupuesto destinado al Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes**, un recurso que contribuye de manera significativa a mejorar la disponibilidad de servicios para el cuidado en la primera infancia. Esta partida no tiene etiqueta PPG pero sí impacto en la reducción de brechas de género en tanto prevé la ampliación de la cobertura de jardines de infantes de 3 a 5 años en todo el territorio nacional mediante la construcción y ampliación de establecimientos educativos de nivel inicial. Además, **se redujeron las metas físicas, que alcanzan poco más de la mitad de las aulas que estaban planeadas para este ejercicio** (pasan de 824 en 2022 a 440 en 2023), **situación agravada por la subejecución de los últimos 5 años: se proyectaron construir 7.343 aulas y solamente se hicieron 927, lo que equivale a un 12,6%.**

Esta reducción se da en un contexto muy dispar de acceso de niños y niñas al nivel inicial. Sólo el 55% de los jardines de este nivel cuenta con sala de 3 años, y la oferta es desigual según el tipo de gestión: mientras que el 50,3% del servicio público cuenta con salas de 3 años, el 72,1% del sector privado dispone de ellas. En el sector rural la cobertura de jardines de nivel inicial cae a 46%<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> Cardini, A., Guevara, J. y Steinberg, C. (2021) *Mapa de la educación inicial en Argentina: Puntos de partida de una agenda de equidad para la primera infancia*. Buenos Aires, UNICEF-CIPPEC, p. 40.

## Palabras finales

La transversalización de una mirada de género en el presupuesto público es una herramienta en construcción que no debe perder de vista su objetivo: facilitar el monitoreo de la distribución y ejecución del gasto con vistas a garantizar que el presupuesto contribuya a la reducción de las desigualdades de género. Por un lado, el etiquetado muestra qué partidas son consideradas acciones con perspectiva de género por el propio gobierno. Por otro, permite conocer qué tratamiento reciben esas partidas e impulsar acciones para evitar que se produzcan recortes o reasignaciones que perjudiquen a quienes debieran ser destinatarias/os de las políticas.

En los últimos años, el método del gasto etiquetado se ha ampliado a 13 de las 23 carteras o ministerios a nivel nacional y en al menos 12 provincias existen iniciativas que establecen compromisos para incorporar la perspectiva de género en el presupuesto provincial. Celebramos también el reciente lanzamiento de la plataforma interactiva de monitoreo de las partidas PPG por parte del Ministerio de Economía de la Nación.

Para seguir contribuyendo al proceso de mejora continua del etiquetado **sería deseable contar con información clara sobre cómo se decide el etiquetado de las partidas y su ponderación.** También sería importante contar con informes de cada jurisdicción que detallen de qué modo trabajan en la transversalización del enfoque de género en sus políticas, cómo la incorporan en la elaboración del presupuesto, así como también las razones por las cuales se producen reasignaciones o cambios en las metas físicas a lo largo de la ejecución. **Para poder hacer un seguimiento adecuado de las metas físicas y su vínculo con la ejecución presupuestaria, el desarrollo de fuentes de información por parte de los distintos organismos públicos que brinden datos de manera periódica, con estándares de calidad, transparencia y publicidad es un requisito indispensable.**

Destacamos también la importancia de **promover instancias de participación de la sociedad civil en el proceso de formulación del presupuesto y el monitoreo de la asignación y ejecución presupuestaria** de las políticas destinadas a reducir las brechas de desigualdad de género. La nueva plataforma interactiva puede ser una oportunidad para generar instancias de monitoreo público y participativo de políticas públicas específicas,

mediante pruebas piloto que sirvan para evaluar sus resultados e impulsar mejoras que tengan en cuenta las necesidades de sus destinatarios/as.

Por último, es importante señalar que además de la mirada de género para la distribución del gasto, sería deseable contar con perspectiva de género en otras dos dimensiones clave del presupuesto público. **Conocer cómo se distribuyen las y los contribuyentes de cada tributo y cómo su percepción afecta diferenciadamente según el género**, permitiría un mejor diagnóstico sobre los factores que reproducen o disminuyen la desigualdad.

En el mismo sentido, **sería relevante contar con análisis con perspectiva de género sobre los impactos de la deuda pública**. En el actual contexto de reducción del gasto en servicios sociales (que se reduce un 10% con relación a 2022 en valores reales) y de aumento de la asignación destinada al pago de la deuda pública (que aumenta un 25% con relación a 2022) se vuelve urgente contar con evaluaciones de impacto de la deuda en los derechos de las niñas, mujeres, lesbianas, travestis, trans y no binaries.